

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0463-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 17 de abril de 2019.

Visto el documento que se acompaña en un (01) folio;

CONSIDERANDO:

Que el Rector, con el Oficio N° 0177-2019-UNHEVAL-R, solicita emitir la resolución en comisión de servicio, los días 21 y 22 de abril de 2019, manifestando que teniendo que asistir, juntamente con el Director General de Administración, al Ministerio de Economía y Finanzas, con la finalidad de entrevistarse con el representante de la Oficina de Tesoro Público, para iniciar acciones para que se pueda requerir la devolución de la reversión del dinero efectuado; además, la comisión de servicio del señor Antonio Paz Rivera, conductor de la camioneta placa EAA 784 asignada al Rectorado, con el cual realizará el viaje a la ciudad de Lima; así como los viáticos y bolsa de viaje correspondiente. Del mismo modo queda encargado de la Oficina de Rectorado el Vicerrector Académico; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, los días 21 y 22 de abril de 2019, al Dr. REYNALDO MARCIAL OSTOS MIRAVAL, Rector de la UNHEVAL y al Mg. ALBERTO SALDAÑA PANDURO, Director General de Administración; para que viajen a la ciudad de Lima, con la finalidad de entrevistarse con el representante de la Oficina de Tesoro Público; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **AUTORIZAR** el USO de la camioneta de placa de rodaje EAA 784, de propiedad de la UNHEVAL, los días 21 y 22 de abril de 2019, conducido por el servidor ANTONIO PAZ RIVERA, a quien también se le **DECLARA EN COMISIÓN DE SERVICIO**, para el traslado del señor Rector y el Director General de Administración a la ciudad de Lima; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3º **ENCARGAR** las funciones de Rector al Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO, Vicerrector Académico, mientras dure la ausencia del titular.
- 4º **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones para el otorgamiento de los viáticos y bolsa de viaje respectivos.
- 5º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY R. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia-DIGA-OPyP-URH-Tesorería
SUEyC-Egresos-Servicios-File-Archivo

TRANSCRIPCIÓN

En la fecha se ha expedido
Resolución N° 0463-2019-UNHEVAL

